

Resolución de la Gerente del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias por la que se efectúa convocatoria pública de un contrato laboral, al amparo de la Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital (DOGV núm. 9449, de 14.10.2022), por la que se convocan, para el ejercicio 2023, subvenciones del Programa para la promoción de la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en la Comunitat Valenciana, entre estas, las subvenciones para la contratación de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia tecnológica (Anexo VI).

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar entre los/las aspirantes a personal técnico una persona a tiempo completo, que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria y su perfil se adecúe a las funciones a realizar descritas en las características del puesto de trabajo.

2. REQUISITOS DE LAS PERSONAS CANDIDATAS

En el momento de presentar la solicitud, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Nacionalidad: tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser una persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.
- Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Habilitación: No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial.
- En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado/a o en situación equivalente ni haber sido sometido/a a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Titulación: Para el puesto de trabajo vinculado al proyecto de transferencia *Mejora de los resultados de inseminación con semen refrigerado y congelado en el programa nacional de mejora genética de la raza Murciano-Granadina* se requiere un/a “Especialista en manejo y evaluación de la calidad de semen de caprino”, estando en posesión de una titulación española de Ingeniería Técnica Agrícola o Grado en Ingeniería Agrícola en sus diferentes denominaciones.

3. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO

Puesto de trabajo de “Especialista en manejo y evaluación de la calidad de semen de caprino”. Las actividades a realizar serán:

- Recepción machos candidatos y hembras jóvenes.
- Planificación y preparación jornadas de inseminación.

- Gestión de los machos. Extracción y procesamiento de los eyaculados de los machos del centro de sementales del CITA-IVIA. Limpieza y mantenimiento de material y de laboratorio.
- Preparación de dosis de semen refrigeradas y congeladas.
- Evaluación de calidad seminal con sistema CASA y citometría de flujo. Corrección de imágenes. Interpretación de resultados y generación de informes.
- Preparación de dosis seminales para expedición.
- Gestión de bancos de semen (provisionales y definitivos).

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

El contrato suscrito en ejecución de esta convocatoria será un contrato indefinido de actividades científico-técnicas, previsto en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a la línea de investigación: *Mejora de los resultados de inseminación con semen refrigerado y congelado en el programa nacional de mejora genética de la raza Murciano-Granadina*.

La fecha de inicio del contrato será el 1 de julio de 2023.

Este contrato recibe financiación procedente de una convocatoria pública de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, destinada a cofinanciar el coste del salario y la cuota empresarial de la Seguridad Social del personal de apoyo contratado durante un periodo de dos años.

Se considerará, causa objetiva de extinción del contrato, la insuficiencia financiación para el mantenimiento del contrato de trabajo, por ello la finalización del contrato queda vinculada a la duración de la subvención que según el artículo primero, punto dos del anexo VI de la Resolución de 6 de octubre de 2022, de la Conselleria de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, será como máximo de dos años. Si se produjera esta causa el trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

El lugar de trabajo es el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) en su Centro de Investigación y Tecnología Animal, sito en el Polígono de La Esperanza 100 de Segorbe (Castellón).

La persona contratada recibirá una retribución correspondiente a un grupo A2, nivel 12, complemento específico E013. Siendo la retribución bruta anual de 26.139,42 euros, incluyendo dos pagas extraordinarias que se percibirán en los meses de junio y diciembre.

Las condiciones de trabajo serán las recogidas en el DECRETO 42/2019, de 22 de marzo, del Consell. Asimismo, en lo no previsto en el artículo 23.bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con especial referencia a sus derechos y obligaciones, serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

5. SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en la web del IVIA.

La presentación de solicitudes se realizará, en el plazo determinado en esta convocatoria, de la siguiente forma:

- Las personas solicitantes podrán presentar por vía telemática la solicitud y los documentos requeridos en el registro de entrada electrónico del IVIA (trámite Z) https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19284&version=amp. Para poder realizar la presentación electrónica, la persona solicitante deberá disponer de alguno de los sistemas de firma electrónica admitidos en el registro de entrada electrónico del IVIA. La presentación de la solicitud en el registro electrónico se podrá acreditar mediante el recibo expedido por este de manera automática. A los efectos del cómputo de plazos, será válida y producirá efectos jurídicos la fecha de entrada que se consigne en el recibo expedido por el registro electrónico. Sólo serán admitidas las solicitudes que hayan sido registradas en el registro electrónico hasta las 23:59 horas del último día de plazo de presentación de solicitudes (hora oficial peninsular española).
- Se podrá presentar también la solicitud y los documentos requeridos presencialmente en el registro de entrada del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias, ubicado en la siguiente dirección: CV-315, km 10,7 – 46113 Moncada (Valencia).

La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Solicitud firmada por el candidato (según modelo Anexo I).
- b) Copia de la titulación española de ingeniería técnica o grado exigida en la convocatoria.
- c) Certificado del expediente académico de la titulación, emitido por la secretaría del centro, en que consten todas las asignaturas superadas con sus créditos, las calificaciones obtenidas y la nota media del mismo en base 10.
- d) Curriculum vitae de la persona solicitante.
- e) Copia del DNI.
- f) Vida laboral, emitida por la Seguridad Social.
- g) Otros méritos evaluables en la convocatoria.

La no presentación en tiempo y forma supondrá la exclusión definitiva del candidato/a siendo un error no subsanable. Los errores materiales, aritméticos o de hecho que pudieran advertirse, podrán subsanarse en cualquier momento de oficio, o a petición de las personas aspirantes.

6. SISTEMA DE SELECCIÓN, MÉRITOS A VALORAR Y COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El proceso de selección se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a) Expediente académico de la persona solicitante (60 %). Adecuación entre la formación académica y su relación con el proyecto de transferencia tecnológica.
- b) Evaluación del currículum de la persona solicitante (40 %): otros títulos universitarios oficiales, otros méritos de actividades de transferencia e investigación (publicaciones, participación en congresos, cursos y eventos de difusión científica), capacitación para el manejo de animales de experimentación, etc.

La comisión de valoración estará compuesta por los investigadores del IVIA: Dra. Pilar Viudes de Castro, Dra. Eva Mocé Cervera y Dr. Ernesto Gómez Blasco.

Los méritos deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS SELECCIONADAS

Una vez finalizado el proceso de selección, se publicará el listado provisional de personas seleccionadas ordenadas por la puntuación obtenida, y se abrirá un plazo de dos días hábiles para subsanaciones o alegaciones. Transcurrido dicho plazo, se publicará la lista definitiva de personas seleccionadas en la página web del IVIA.

Moncada (València) a fecha de firma electrónica